

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRADINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015**

ASISTENCIA

Teniente - Alcalde

D^a Ana Moreno López

Concejales

D. Juan Matías Reyes Mendoza
D^a Ana Espadas Hervás
D. Manuel Mendoza Sánchez
D. Catalina Jesús López Ramírez
D^a Margarita López Gámez
D^a M^a de los Remedios Carrasco
Fernández
D. Antonio Moreno Gómez
D. Antonio Framit Nájera

En la villa de Ibros (Jaén), a ocho de
Octubre de 2015.

Siendo las trece horas, se reúnen en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, los
Sres/as relacionados al margen, a fin de
celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la
Corporación, previa reglamentaria
convocatoria y con arreglo al orden del día
que más adelante se detalla.

No asiste a la sesión el Sr. Alcalde, D.
Luis M. Carmona Ruiz y el Concejal D.
Rafael Granada Jurado

Secretario

D. Eduardo Díaz Sánchez

1º).- APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta anterior, celebrada con fecha.....

Sometida finalmente el acta a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once que lo integran, sin enmienda ni objeción alguna.

**2º).- APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA
“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACION DEL PATIO
EN C.I.P “NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y SUSTITUCION PARCIAL DE
COBERTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE IBROS (JAEN),**

INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS 2015.

Por la Teniente de Alcalde, Sra. Moreno López, se expuso ampliamente el contenido del Proyecto de la obra **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACION DEL PATIO EN C.I.P “NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y SUSTITUCION PARCIAL DE COBERTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE IBROS (JAEN), INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS 2015.”**, manifestando que será una actuación importante para nuestro pueblo en beneficio, tanto de la Comunidad Educativa como del resto de la ciudadanía.

Seguidamente, se abrió un amplio debate en el que intervinieron diversos corporativos y estando suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por, unanimidad de los asistentes que son nueve de los once que legalmente componen la Corporación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Punto Primero.-

a) Referencia de proyecto que se aprueba: **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACION DEL PATIO EN C.I.P “NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y SUSTITUCION PARCIAL DE COBERTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE IBROS (JAEN), INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS 2015.**

a.1.- Localidad (4) : Ibros

a.2.- C.I.F. (5) P-2304600-F

a.3.- Denominación Proyecto: (7) **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACION DEL PATIO EN C.I.P “NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Y SUSTITUCION PARCIAL DE COBERTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE IBROS (JAEN), INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS 2015.**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) : OFICINA TECNICA “MARTIN ARANDA HIGUERAS, S.L.U”, INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015

d) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 44.700,00 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 44.700,00 €

e.3.- Financiación en Plan:

	%	EUROS
AYUNTAMIENTO F.P	5	2.235,00 €
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN F.P	95	42.465,00€

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	EUROS
AYUNTAMIENTO F.P	5	2.235,00 €
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	95	42.465,00€

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto por su importe total ascendente a 44.700,00 Euros

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Asumir la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en el artículo 24.1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Publico.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada al P.F.E.A., por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 2.235,00 €

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario.- DOY FE.-